REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Diputadas y los diputados y aprecio su actitud responsable en la atención de nuestra encomienda; agradezco a quienes nos acompañan en las redes sociales.

La reunión en modalidad mixta se sustenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para validez de la reunión, pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Procedo a pasar lista de asistencia.

TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Existe quórum proceda a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sí, muchas gracias.

Quiero hacer mención que hubo una omisión por la Prosecretaria, la diputada Lilia Urbina Salazar está presente, muchas gracias, queda registrada su asistencia.

 Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día miércoles diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, esta reunión es transmitida en los medios de comunicación.

 Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. En observancia del punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el suscrito diputado Luis Antonio Guadarrama, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

 Como es una reunión de trabajo, me voy a permitir diputada, porque no tiene usted precisamente la iniciativa, hacer una relatoría de en qué consiste precisamente esta iniciativa que presenté la semana pasada, si me lo permite. Gracias

 Como ya les dije, si me lo permiten quiero hacer un comentario general sobre la importancia de la iniciativa que reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, motivo de la presente reunión.

 La iniciativa fue presentada por un servidor, en nombre del Grupo Parlamentario del PT y tiene como finalidad actualizar nuestra Ley del Trabajo con las leyes federales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva y con la reforma de la Constitución General en materia educativa que abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 1 y 15 de mayo de 2019.

A manera de síntesis, la iniciativa consta de 12 reformas a diversos artículos de la ley, 12 adiciones y 3 derogaciones, que nos parecen necesarias para su debida actualización.

Los puntos más importantes que contiene la presente iniciativa son los siguientes:

Primero. Garantizar elecciones mediante voto directo, libre y secreto de las directivas sindicales, este es un paso fundamental en la democratización de la vida sindical.

Segundo. Otorgar el derecho a través del voto directo, personal, libre y secreto a los servidores públicos de aprobarse los contenidos de sus reglamentos de las condiciones generales de trabajo y convenios de sueldos y prestaciones.

De esta forma se garantice el derecho a la negociación colectiva y se evita que las directivas sindicales negocien a espaldas de los trabajadores.

Tercero. Las directivas sindicales tendrán la obligación de rendir cuentas de manera periódica a sus representados, cada 6 meses, para alcanzar transparencia en el uso de los recursos y evitar la corrupción.

Cuarto. Los sindicatos titulares de las relaciones colectivas de trabajo serán aquellos que tengan el mayor número de votos de los servidores públicos, además el tribunal no podrá negar el registro a ningún sindicato que satisfaga los requisitos establecidos en la ley.

Quinto. El derecho a la libre afiliación que se prevé en la iniciativa consiste en que ningún servidor público podrá ser obligado a formar o no parte de un sindicato o a permanecer en el mismo.

Sexto. Entre otras prerrogativas que se establecen es la de igualdad de género para integrar las directivas sindicales y la reelección por una sola ocasión, esto último es razonable en virtud de que se garantizan procesos democráticos internos que antes no existían.

Séptimo. El Tribunal en materia de registro sindical y actualización de sus directivas observará a los principios de equidad, democracia, legalidad, transparencia, certeza, imparcialidad y respeto a la libertad sindical.

Octavo. Se introduce una causal de cancelación de registro cuando las directivas incurran en actos de extorsión, exigiendo un pago a las instituciones para desistirse de un derecho colectivo que evidentemente va en contra del interés de los servidores públicos; además se prohíbe la injerencia de las instituciones que afecten la libertad sindical y la negociación colectiva.

Noveno. En materia de estatutos sindicales se propone una nueva estructura que observe lineamientos para la elección de la elección de las directivas sindicales, normas para integrar los órganos electorales, así como procedimientos de consulta que garanticen la negociación colectiva.

Décimo. El Tribunal deberá garantizar que se cumplan los principios democráticos de la elección de las directivas sindicales y de negociación colectiva.

Décimo Primero. Los sindicatos tienen prohibido realizar actos de discriminación, acoso u hostigamiento sexual y participar en esquemas de evasión de contribuciones o incumplimiento de obligaciones de las instituciones.

Décimo Segundo. En materia de recisión laboral se deroga el artículo 93 Bis que hace referencia a la Ley del Servicio Profesional Docente, que fue abrogada en la reforma constitucional del 15 de mayo de 2019.

Muchas gracias.

 Esta síntesis que acabo de leer se las haremos llegar a cada uno de los integrantes de esta comisión a sus respectivas oficinas, así como un comparativo para que puedan ustedes hacer el análisis correspondiente y en su momento y en su caso hagan llegar a esta Presidencia las observaciones que tenga cada uno de los diputados integrantes de la comisión.

 Muchas gracias.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Con gusto, compañeros, ¿quién desea hacer uso de la palabra?

 Diputada Lilia Urbina, ¿alguien más compañeros? Si me apoyan, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

 Al parecer nada más son dos compañeros Presidente: el diputado Benigno Martínez y la diputada Lilia Urbina.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Benigno Martínez.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Gracias diputado Presidente.

Yo nada más aquí para poder establecer algunos aspectos que me gustaría que se analizaran más a fondo, solicitarle al Presidente de la comisión y creo que es el proponente igual de esta iniciativa, le sugiero no sé si lo considere pertinente, poder hacer un grupo de WhatsApp con la comisión y que nos subiera ahí por favor la iniciativa, si nos hiciera en el caso personal ese favor.

 Esa parte de la iniciativa yo creo que es muy importante, me parece muy interesante esas reformas que se proponen en esta iniciativa porque debemos de luchar por sobre todo, una autonomía y una independencia sindical para que los gremios verdaderamente luchen y velen por los intereses de sus agremiados; pero además también, tenemos que dejar claro los procesos sobre los cuales se deben de regir las diferentes circunstancias a veces que le dan en este caso por ejemplo al magisterio, procesos de admisión o de ingreso a los espacios laborales.

 Entonces, me parece muy interesante, me parece que es un tema crucial en este momento y me interesa conocer la iniciativa, si me hiciera favor de pasármela para poderle hacer algunos comentarios.

 Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias a usted diputado y claro que sí, se lo hacemos llegar con mucho gusto.

 Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias, con la venia del Presidente de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

 En cualquier sociedad del mundo la educación representa uno de los fenómenos sociales de mayor influencia, que el Estado ejerce sobre los individuos, especialmente durante las etapas de vida concernientes a la infancia y a la adolescencia.

 Es aquí donde resulta fundamental reconocer las obligaciones, los derechos, los beneficios con los que cuentan quienes forman parte del engranaje educativo en el país y por supuesto en el Estado de México.

 Todo esfuerzo en la consolidación del sistema educativo actual debe ser reconocido, existen antecedentes que marcaron la educación en México; en 1910 con Justo Cierra se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien en la misma época se juntó con la Universidad Nacional; en 1921 van bajo el mandato del General Álvaro Obregón y con el apoyo de José Vasconcelos fue creada la Secretaría de Educación Pública, lo que marcaría un hito en el proceso de expansión de la educación en el país.

 Las iniciativas legislativas en la materia ya sea en la búsqueda por fortalecer los procesos y la calidad en la formación educativa o bien, en beneficio de los derechos de los trabajadores de la educación, deben estar acompañados de un exhaustivo análisis, mismo que debe llevarse a cabo con la suma cautela, con responsabilidad, con conocimiento de causa y lo más importante, proyectando el impacto y los posibles alcances de la misma.

En ese sentido, la iniciativa de nuestro compañero el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, aborda temas diversos cuyo análisis debe realizarse cuidadosamente a efecto de evitar que se mezclen supuestos normativos que deben ser regulados de manera independiente, atendiendo a su propia y especial naturaleza.

Por citar algunos de los elementos más destacados, la propuesta se refiere a la reivindicación de ciertos derechos, los procesos de elección de dirigentes sindicales o la búsqueda en la paridad de género en la integración de los mismos, se trata de temas de importancia fundamental que deben revisarse en un ejercicio de estudio minucioso para evitar la generación de conflictos normativos en la aplicación de las normas jurídicas.

Por ese motivo, en el Grupo Parlamentario del PRI, reiteramos que este análisis se debe conducir con objetividad, responsabilidad y compromiso, por lo que resulta impensable escuchar a todas las voces e instituciones involucradas; en ese sentido, me permito sugerir muy respetuosamente podamos continuar con el estudio de la iniciativa hasta contar con todos los elementos que nos permitan alcanzar los acuerdos idóneos en beneficio de los sectores de la población mexiquense a quienes habrán de aplicarse las disposiciones propuestas.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Quiero comentar de manera breve un punto de vista muy personal y sobre todo conociendo el tema de los sindicatos.

Los sindicatos nacieron con un objetivo que fue muy claro en el momento de su nacimiento y era velar por los derechos de los trabajadores, al paso del tiempo se fue perdiendo el objetivo como tal, coincido en la propuesta de iniciativa que usted ha presentado, porque al interior de los sindicatos, la falta de democracia, la falta de equidad, de oportunidad y de transparencia.

Es momento de atender y de velar realmente por los derechos de los trabajadores, por lo que yo considero que este tema en la siguiente reunión lo debemos de discutir de manera muy amplia y llegar a un consenso para beneficiar a los trabajadores que son afiliados a un sindicato.

Basta ya de sindicatos charros que están al servicio de los patrones o del gobierno.

Es cuanto; también le comunico que ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

Muchísimas gracias a todos.